

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2022-3701 *Notificación a titular de vehículo abandonado en la vía pública para que proceda a su retirada.*

No habiéndose podido practicar la notificación al interesado, titular del vehículo, en relación con el expediente de vehículo abandonado iniciado por este Ayuntamiento, puesto que se ha intentado la misma sin éxito. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo AUDI-A4 con matrícula 0107 - GGS, propiedad de D. GICA FIERARU, con domicilio en c/ Torregrosa número 2 Mollerussa (Lleida), permanece estacionado en vía pública, con desperfectos y síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra abandonado. Poniéndose en conocimiento esta situación al Ayuntamiento con fecha 22 de febrero de 2022 por Agentes de la Autoridad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 6/2015 sobre Tráfico, para que en el plazo de 15 días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su retirada cautelar y posterior tratamiento como residuo sólido urbano con el consiguiente cargo de gastos o bien en el mismo plazo presentar cuantas alegaciones considere convenientes para la defensa de sus derechos.

Arenas de Iguña, 12 de mayo de 2022.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

[2022/3701](#)